



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

I. MARCO FUNDAMENTAL Y PRINCIPIOS

Objetivo General:

Establecer los procedimientos para la asistencia en AVD de estudiantes de **Educación Parvularia** (0-6 años), **Educación Básica** (de 1° a 8° básico) y **Educación Media** (de 1° a 4° medio), garantizando un apoyo que respete su dignidad, fomente su máxima autonomía posible, en conformidad con el Ordinario N° 05/2610 de la División de Educación General, esto considerando el enfoque de derechos y aproximaciones al modelo biopsicosocial.

Marco Legal:

- Decreto de fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, Ley General de Educación.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Organización de las Naciones Unidas.
- Ley N°20.422, Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social.
- Decreto de ley N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación.
- Ley N°21.545, Asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática, del Ministerio de Salud.

Resoluciones y Circulares:

- Resolución Exenta N° 586 de 2023 - Superintendencia de Educación.
- Dictamen N° 74 de 2025 SIE.

Fundamentación:

La educación inclusiva es un pilar fundamental, reconoce que cada estudiante es único, con sus propias capacidades, ritmos de aprendizaje y necesidades de apoyo. En este contexto, la asistencia en Actividades de la Vida Diaria (AVD) para aquellos/as estudiantes que la requieren no es una opción, sino una condición indispensable para garantizar su derecho a la Educación en igualdad de oportunidades. La implementación de un protocolo claro, estructurado y conocido por toda la comunidad educativa es, por tanto, una tarea ineludible para todo establecimiento educacional sea cualquiera su dependencia administrativa. El presente documento fundamenta la importancia y, sobre todo, la obligatoriedad de contar con dicho protocolo, basándose en el marco normativo vigente, con



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

especial énfasis en la Ordenanza N° 2610 de la División de Educación General, que mandata explícitamente a los establecimientos a regular estos procedimientos. Esta fundamentación se estructura en dos ejes centrales: el imperativo legal y la responsabilidad pedagógica y ética.

El Imperativo Legal:

- La implementación de un protocolo de apoyo en AVD no es una decisión discrecional del establecimiento, sino una obligación legal que emana de un robusto cuerpo normativo, tanto nacional como internacional. Ignorar esta obligación no solo constituye una falta administrativa, sino que vulnera derechos fundamentales de los estudiantes.

La Ordenanza N°2610 de la División de Educación General: El Mandato Explícito:

- Es inequívoca al señalar que los establecimientos educacionales deben contar con procedimientos y reglamentos internos que aseguren el cumplimiento de las recomendaciones para el apoyo en AVD. El documento es explícito al indicar que "cada procedimiento relacionado con actividades de la vida diaria (AVD) sea debidamente protocolizado e incorporado al Reglamento Interno (RICE) del establecimiento educacional".
- Este mandato no es una sugerencia, sino una instrucción directa a todos los establecimientos del país.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

El presente apartado tiene como propósito unificar los conceptos y abreviaciones utilizadas en este Protocolo de Apoyo en Actividades de la Vida Diaria (AVD), asegurando claridad, coherencia y comprensión para toda la comunidad educativa. Todas las definiciones se encuentran alineadas con el Oficio Ordinario N.º 2610 de la División de Educación General del Ministerio de Educación. En este protocolo se utilizarán las siguientes:

AVD: Actividades de la Vida Diaria

Acciones básicas de autocuidado que un estudiante requiere para desenvolverse de manera segura, digna y funcional dentro del contexto escolar.

Estas acciones permiten su participación, permanencia y acceso al proceso educativo, evitando barreras asociadas a su autonomía o condición de salud

PIE: Programa de Integración Escolar

Equipo y servicios educativos destinados a apoyar a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), transitorias o permanentes.

EI: Equipo Interdisciplinario

Asistente de la educación profesionales del establecimiento, que colaboran en diagnósticos, recomendaciones y seguimiento del estudiante.



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

RICE: Reglamento Interno de Convivencia Escolar

Documento institucional que contiene normas de convivencia, protocolos obligatorios y regulaciones internas del establecimiento.

NEE: Necesidades Educativas Especiales

Requerimientos de apoyo que un/a estudiante presenta para participar adecuadamente en su proceso educativo.

TEE / Asistente AVD: Técnico en Educación Especial / Asistente de Apoyo en AVD
Funcionario/a que ejecuta apoyos en AVD, según las indicaciones del PA-AVD.

TAP / Técnico Asistente enpárvulo:Asistente que apoya los procesos pedagógicos y asistenciales en Educación Parvularia.

Niveles NT1 y NT2:

Primer y segundo nivel de transición de Educación Parvularia (aprox. 3 a 6 años).

Autonomía Progresiva:

Capacidad del estudiante para aumentar sus grados de independencia en el autocuidado, participación escolar y toma de decisiones, según su etapa de desarrollo.

Asistencia No Invasiva:

Acciones de apoyo que no implican procedimientos clínicos ni técnicas sanitarias, tales como higiene básica, acompañamiento en movilidad, apoyo en alimentación y regulación emocional.

Equipo de aula:

Se entiende por Equipo de Aula, en el contexto del apoyo a las Actividades de la Vida Diaria (AVD), al conjunto de profesionales que participan de manera directa y coordinada en la atención, acompañamiento y seguimiento de las necesidades educativas y de autocuidado de los estudiantes durante la jornada escolar

Procedimientos Invasivos (Prohibidos):

Acciones clínicas o sanitarias que requieren formación profesional en salud, tales como manejo de sondas, aspiración de secreciones, administración de medicamentos por vía invasiva, curaciones, etc.

Regulación Sensorial:

Apoyos que permiten que el estudiante mantenga un nivel adecuado de alerta, bienestar y participación (pausas, objetos de apoyo, espacios calmantes, etc.).

ANEXO 1: Formulario de Solicitud de Apoyo en AVD:



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

Documento oficial mediante el cual la familia, el estudiante (cuando corresponde) o el personal del establecimiento solicita formalmente la evaluación de necesidades de apoyo en Actividades de la Vida Diaria.

Permite iniciar el proceso de análisis del caso y registrar los antecedentes iniciales que justifican el requerimiento. Su recepción activa la evaluación del equipo directivo dentro del plazo establecido.

ANEXO 2: Consentimiento Informado para Apoyo en AVD:

Documento que autoriza formalmente la realización de apoyos en AVD al estudiante.

Debe ser firmado por el padre, madre, apoderado o tutor legal, una vez revisado el PA-AVD. Garantiza que la familia comprenda: El tipo de apoyos, quién los realizará, cómo se ejecutarán, los límites del personal educativo (acciones no clínicas), los principios de dignidad, privacidad y autonomía progresiva. Su firma es requisito obligatorio antes de iniciar cualquier intervención AVD.

ANEXO 3: Bitácora de Apoyo en AVD

Registro oficial, obligatorio y diario, donde se documentan todas las asistencias realizadas en AVD. Incluye fecha, hora, tipo de apoyo, observaciones relevantes, incidentes, participación del estudiante y firma del asistente responsable. Es un instrumento clave para el seguimiento, evaluación, trazabilidad y mejora continua, y puede ser solicitado en procesos de supervisión o fiscalización.

ANEXO 4: Plan de Apoyo en AVD (PA-AVD)

Documento individualizado que organiza los apoyos específicos que requiere un/a estudiante para participar de la vida escolar en igualdad de condiciones.

Contiene: Objetivos del apoyo, procedimientos, responsables, horarios, medidas de seguridad, estrategias de autonomía progresiva, criterios de seguimiento y evaluación.

Se elabora con la participación del Coordinador PIE /Coordinador Equipo Interdisciplinario Equipo de Aula, la familia y el estudiante (según su edad y madurez). Debe ser actualizado cuando cambian las necesidades del estudiante o cuando se detectan situaciones relevantes durante la intervención.

III. Principios

Los principios son criterios orientadores que deben guiar todas las acciones del establecimiento al brindar apoyo en Actividades de la Vida Diaria (AVD). En este protocolo se utilizarán los siguientes:



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

Dignidad y Privacidad: Toda asistencia, especialmente la relacionada con la higiene, se realizará con el máximo respeto a la intimidad y el pudor del estudiante, en espacios privados y adecuados. Se evitará cualquier tipo de exposición ante sus pares.

Autonomía Progresiva y Autodeterminación: El apoyo evolucionará con el estudiante. El objetivo no es crear dependencia, sino ser un andamio que se retira gradualmente. Se fomentará activamente que el estudiante participe en la definición de sus apoyos y asuma responsabilidades crecientes sobre su autocuidado.

Comunicación del Estudiante: Se escuchará y valorará la opinión del estudiante en todas las etapas del proceso, adaptando los apoyos a sus preferencias y necesidades expresadas, siempre que sea posible y seguro.

Seguridad y Bienestar Integral: La seguridad física y emocional es prioritaria. Los procedimientos deben ser predecibles, consensuados y ejecutados por personal que mantenga un vínculo de confianza y respeto con el estudiante.

Inclusión y Normalización: El apoyo en AVD es un ajuste razonable que permite al estudiante acceder y participar de la vida escolar. Las prácticas buscarán siempre la normalización, evitando la segregación o la estigmatización.

IV. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL ESTABLECIMIENTO

Dirección:

- Garantizar la implementación efectiva del protocolo y la asignación de recursos necesarios (Humanos y de infraestructura).
- Aprueba, supervisa y garantiza la implementación del protocolo.
- Asegurar que todo el personal conozca y comprenda el protocolo.
- Actuar como última instancia en el mecanismo de reconsideración, velando por el interés superior del estudiante.

Equipo directivo:

- Rol Articulador: Centraliza la gestión del protocolo, desde la solicitud hasta el seguimiento.
- Lidera la creación del Plan de apoyo en actividades de la vida diaria (PA-AVD), asegurando la participación de la familia y, fundamentalmente, del estudiante, según corresponda.
- Monitorea la correcta implementación del PA-AVD.
- Realizamonitorios, recomendaciones técnicas y ajustes, cuando se requieran.

Coordinador del programa de integración escolar o Equipo Interdisciplinario:



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

- Organiza reuniones de articulación con la familia y el equipo de aula (Docente,Técnico AVD y/o Asistente de aula)
- Monitorea la correcta implementación del PA-AVD.
- Revisa el correcto registro en la bitácora.
- Realiza evaluaciones, recomendaciones técnicas y ajustes.
- Acompañan procesos de autonomía emocional y social.

Profesor/a jefe y Profesores de Asignatura:

- Son actores claves en la normalización del apoyo. Deben conocer el PA-AVD y/o PACI del estudiante para facilitar su participación en clases (ej. permisos para ir al baño, tiempos para alimentación).
- Mantener una comunicación fluida con el estudiante y el Asistente Técnico de Apoyo en AVD
- Promover un clima de respeto y empatía en el aula, abordando cualquier posible situación de burla o acoso de manera inmediata.

Técnico de Apoyo en AVD (según la necesidad):

Ejecutor Principal: Realiza las asistencias siguiendo estrictamente el PA-AVD.

Deberes Fundamentales:

- Establecer un vínculo de confianza y respeto con el estudiante.
- Registrar objetivamente cada asistencia en la Bitácora de Apoyo (anexo 3)
- Comunicar al coordinador según corresponda cualquier novedad, dificultad o sugerencia de cambio en el PA-AVD, incluyendo las opiniones del propio estudiante, según corresponda.
- Actuar con la máxima discreción y profesionalismo.
- Mantiene la carpeta confidencial del estudiante con toda la documentación (Anexos, PA-AVD, informes).

Familia y/o Apoderados:

- Proporcionar información relevante y actualizada sobre las necesidades del estudiante.
- Entrega documentación médica actualizada.
- Firmar el Consentimiento Informado para activar el protocolo
- Entrega documentación médica actualizado.
- Asegurar la provisión de insumos personales (sondas, ropa de cambio, artículos de higiene específicos, pañales etc.).
- Fomentar la autonomía y responsabilidad del estudiante en casa, en línea con los objetivos del PA-AVD.

El Estudiante:

Participante Activo: Su rol es central. Tiene derecho a:



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

- Asumir responsabilidades progresivas en su autocuidado, según su edad y capacidades.
- Conocer su PA-AVD y los objetivos acordados. (Según su nivel)
- Ser escuchado y que su opinión sea considerada en la creación y revisión de su PA-AVD.

V. PROCESO DE ACTIVACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL APOYO AVD

Anexo 1: Formulario de solicitud de apoyo en AVD.

Anexo 2: Consentimiento informado para apoyo en AVD.

Anexo 3: Bitácora de apoyo en AVD.

Adecuación del Apoyo AVD según Nivel Educativo (PA-AVD): El apoyo descrito en el PA-AVD.

Anexo 4: Plan de apoyo en AVD

PASO	RESPONSABLE	ACCIONES	ANEXOS	PLAZOS
PASO 1: Recepción de Solicitud	Equipo Directivo, según nivel	- Recepción de solicitud. -Completar Formulario de Solicitud AVD. - Revisar antecedentes médicos. -Derivación ingreso.	-ANEXO 1: Formulario de Solicitud AVD	-3días hábiles.
PASO 2: Evaluación Inicial	-Coordinador PIE -Coordinador Equipo Interdisciplinario	- Revisión de antecedentes. - Reunión con familia y estudiante. - Identificación de necesidades. -Determinación y evaluación de procedencia.	-ANEXO 1 -Registro de Evaluación	- 7 días hábiles.
PASO 3:	-Coordinador PIE	- Elaborar PA-	ANEXO 4:	- 7 días



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

Elaboración del PA-AVD	-Coordinador Equipo Interdisciplinario -Equipo de Aula	AVD. - Definir objetivos, horarios, responsables y procedimientos. - Revisar con familia y estudiante.	Plan de Apoyo AVD (PA-AVD)	hábiles post-evaluación.
PASO 4: Consentimiento y Activación	Coordinador PIE -Coordinador Equipo Interdisciplinario -Equipo de Aula -Familia.	- Firma del consentimiento. - Activación del apoyo. - Inicio de periodo de prueba.	ANEXO 2: Consentimiento Informado	El apoyo inicia dentro de 21 días hábiles desde la solicitud.
PASO 5: Seguimiento y Ajustes	- Equipo Directivo. -Coordinador PIE oCoordinador Equipo Interdisciplinario. -Profesor jefe. - Asistente Técnico AVD	- Registro diario. -Monitoreo de autonomía. - Reuniones periódicas. - Ajustes del PA-AVD.	ANEXO 3: Bitácora AVD ANEXO 4: PA-AVD actualizado	Seguimiento continuo con revisiones mensuales y anuales

VI. Procedimientos Específicos de Asistencia por AVD

Área	Procedimientos Detallados
A)Adaptación del contexto y la jornada	<ul style="list-style-type: none">- Verificar diariamente que los espacios destinados a apoyo AVD sean accesibles, privados, seguros y cuenten con los insumos necesarios.-Ajustar los apoyos a los tiempos pedagógicos, evitando interrupciones extensas en clases.- Priorizar el uso de recreos, cambio de bloques y transiciones para realizar apoyos programados.- Anticipar verbalmente o con apoyos visuales las acciones que se realizarán al estudiante (anticipadores, pictogramas, agenda visual).- Coordinar con profesor/a jefe y equipo PIE /Equipointerdisciplinario (según corresponda) las adaptaciones necesarias para que el estudiante participe del currículo.- Informar oportunamente a la familia cambios significativos



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

	<p>en la rutina o necesidades emergentes.</p> <ul style="list-style-type: none">- Registrar cualquier ajuste realizado a la jornada.- Promover autonomía y participación del estudiante en decisiones sobre su cuidado.-Garantizar trato digno, respetuoso y acorde a edad y nivel de desarrollo.
B) Movilidad, posicionamiento y desplazamiento	<ul style="list-style-type: none">-Verificar diariamente el estado de las ayudas técnicas (silla de ruedas, frenos, apoyos, andadores, bastones, etc).- Asegurar condiciones del entorno antes de un desplazamiento (piso seco, rutas despejadas, evitar aglomeraciones).- Acompañar siempre desde el lado, nunca tirando del estudiante ni manipulando articulaciones.- Promover la autonomía del estudiante según sus posibilidades (ej.: autopropulsar la silla de ruedas cuando sea seguro).- Aplicar técnicas seguras de transferencia: bloquear frenos, asegurar altura del asiento o camilla, usar el propio peso para levantar sin forzar la espalda.- Ajustar la postura del estudiante en sala, comedor o actividades especiales (alineación cabeza–tronco–caderas).- Supervisar desplazamientos en lugares de alto riesgo (escaleras, zonas con juegos, pasillos estrechos).- Solicitar apoyo adicional si el movimiento requiere más de una persona.- Registrar cualquier molestia, caída o observación relevante.
C) Alimentación	<ul style="list-style-type: none">- Asegurar lavado de manos previo del estudiante y del asistente.- Preparar un espacio tranquilo y seguro, evitando sobrecarga sensorial.- Posicionar al estudiante con espalda recta, pies apoyados y cabeza alineada (90°).- Supervisar la masticación, el ritmo y la deglución sin apresurar el proceso. Usar utensilios adaptados si el PA-AVD lo indica.- Respetar alergias, restricciones o texturas autorizadas por la familia.- Apoyar verbalmente para fomentar autonomía (“toma tu vaso”, “tu tiempo”, “muy bien”).- Supervisar hidratación constante durante la jornada.-NO administrar medicamentos ni realizar maniobras terapéuticas (no corresponde al rol del asistente).



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)**
ORD.N°05/002610.

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

	<ul style="list-style-type: none">-Registrar cualquier incidente (tos persistente, rechazo alimenticio, atragantamiento leve).
D) Higiene personal	<ul style="list-style-type: none">-Avisar al estudiante con anticipación qué se realizará y por qué.-Preparar insumos necesarios (pañales, toallas húmedas, jabón, ropa de cambio, guantes).- Garantizar privacidad absoluta (puerta cerrada, cortinas, evitar presencia innecesaria de terceros).- Realizar higiene desde adelante hacia atrás para evitar infecciones.- Permitir participación activa del estudiante según sus capacidades (bajarse pantalones, entregar materiales, lavarse manos).- Cambiar pañales siguiendo un protocolo higiénico y seguro.- Resguardar dignidad en todo momento (cubrir partes del cuerpo que no se están higienizando).- Retirar residuos siguiendo normativa sanitaria (bolsas cerradas).- Lavar manos del estudiante después del procedimiento.- Registrar horario, responsable y observaciones.- NO realizar procedimientos invasivos (cambio de sonda, aspiraciones, cuidado especializado).
E) Uso del tiempo de recreación	<p>Acompañar al estudiante asegurando inclusión en actividades recreativas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Evitar sobreprotección: promover la interacción natural con pares.- Adaptar juegos o dinámicas según necesidades de movilidad o regulación sensorial.- Identificar zonas de riesgo (juegos bruscos, superficies irregulares) y prevenir accidentes.-Facilitar hidratación, higiene programada o pausas sensoriales cuando correspondan.- Supervisar sin intervenir excesivamente en el juego social.- Asegurar que el recreo siga siendo un espacio de descanso y bienestar, no solo de intervenciones de AVD.- Registrar incidentes relevantes (caídas, aislamiento, conflictos, sobrecarga sensorial).

VII. LIMITACIONES DEL APOYO EN ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)

El apoyo en Actividades de la Vida Diaria (AVD) tiene un carácter educativo y formativo, orientado a promover la autonomía, el bienestar, la seguridad y la participación de los estudiantes dentro del establecimiento. Sin embargo, y en conformidad con el Oficio Ordinario N.º 2610 del Ministerio de Educación, no forma parte de las funciones del personal del establecimiento la realización de tratamientos médicos, intervenciones



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

clínicas o procedimientos invasivos, los cuales corresponden exclusivamente a profesionales de la salud debidamente acreditados.

Por tanto, el establecimiento no está autorizado, bajo ninguna circunstancia, a realizar acciones que excedan el ámbito educativo y que impliquen riesgo sanitario, manipulación clínica, uso de técnica especializada o intervención en funciones corporales internas del estudiante.

Asimismo:

- Los asistentes de la educación, técnicos, docentes y cualquier otro funcionario no podrán ejecutar procedimientos propios del ámbito de salud.
- Los apoyos AVD deberán enmarcarse exclusivamente en actividades de autocuidado cotidiano y apoyo no clínico.
- Cualquier necesidad del estudiante que implique intervención médica, tratamiento especializado o asistencia clínica deberá ser derivada inmediatamente a su familia y, de ser necesario, activarse el **Protocolo según corresponda a cada caso** del establecimiento.

Estas limitaciones buscan resguardar la seguridad, dignidad y bienestar de los estudiantes, así como la responsabilidad profesional del personal.

VIII. ACCIONES PERMITIDAS Y PROHIBIDAS EN EL APOYO AVD

Acciones de Apoyo AVD PERMITIDAS	Acciones CLÍNICAS o INVASIVAS PROHIBIDAS
Acompañar o asistir en higiene general (lavado de manos, limpieza superficial, cambio de ropa).	Instalación, manejo o cambio de sondas (urinarias, nasogástricas, gástricas u otras).
Supervisar o asistir en el uso del baño, respetando privacidad.	Aspiración de secreciones (oral, nasal o traqueal).
Acompañar en desplazamiento y movilidad con apoyo físico leve.	Administración de medicamentos inyectables o por vía invasiva.
Asistir en alimentación autónoma o asistida (según PA-AVD).	Alimentación enteral o parenteral.
Acompañar procesos emocionales y rutinas de regulación.	Manipulación de traqueostomías, ventiladores o equipos respiratorios especializados.
Supervisar ingesta de alimentos según alergias declaradas por familia.	Manejo clínico de bombas de infusión, oxígeno terapéutico o equipos biomédicos.
Apoyo en vestir/desvestir cuando sea necesario y respetando intimidad.	Monitoreo clínico especializado: presión arterial, frecuencia cardíaca, saturación,



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

	glicemia invasiva, etc.
Acompañar transiciones, rutinas y actividades de recreación.	Realización de curaciones, aplicación de apósticos o procedimientos de enfermería.
Aplicar medidas básicas de primeros auxilios no invasivos (según normativa escolar).	Cualquier intervención que requiera título profesional de salud: enfermería, kinesiología, medicina, TENS, etc.

En todos los casos en que un estudiante requiera un tratamiento médico, manejo clínico o cuidados invasivos que excedan las acciones descritas en este protocolo, tales como apoyo en higiene, alimentación, movilidad, regulación emocional y uso del tiempo escolar, el establecimiento deberá suspender inmediatamente la intervención, contactar a la familia.

Las acciones educativas de apoyo AVD se limitan estrictamente a aquellas detalladas en este documento, orientadas al acompañamiento cotidiano, la promoción de la autonomía progresiva y el resguardo de la seguridad, privacidad y dignidad del estudiante. Cualquier procedimiento que requiera técnica sanitaria, supervisión clínica o intervención especializada queda fuera del ámbito educativo y no podrá ser realizado por el personal del establecimiento.

IX. MANEJO DE SITUACIONES COMPLEJAS Y CONTINGENCIAS AVD

Situación / Categoría	Acciones Detalladas	Plazos	Responsables / Comunicación
Negativa Ocasional del Estudiante	<ul style="list-style-type: none">-No forzar físicamente.- Diálogo respetuoso y validación emocional.- Ofrecer alternativas.- Si persiste: evaluar urgencia.- Registrar en Bitácora.	<p>Acción inmediata: 0–15 min.</p> <p>Seguimiento mismo día.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Asistente AVD.- Apoyo de Especialista que corresponda según el nivel.
Negativa Sistemática (3 episodios/semana)	<ul style="list-style-type: none">- Suspensión temporal si no hay riesgo.-Registrar en Bitácora.- Activar reunión de crisis.- Ajustar PA-AVD si corresponde.	<p>Reunión de crisis: 48 horas.</p> <p>Implementación de cambios: 5 días hábiles.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Coordinador Segundo Corresponda.- Profesor jefe.- Asistente Técnico AVD.



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)**
ORD.N°05/002610.

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

Emergencia Nivel 2 (sangrado, vómitos, dolor)	- Suspender procedimiento. - Primeros auxilios. - Contactar con sala de atención primaria. (TNS) - Informar familia. - Registrar incidente en bitácora.	Acción inmediata: 0–3 min. Evaluación: 5–15 min.	- Asistente Técnico AVD. - TNS - Familia.
Emergencia Nivel 1 (riesgo vital)	- Detener procedimiento. - Evaluar signos vitales. - Llamar 131. - Contactar con sala atención primaria. (TENS). - Avisar al coordinador que corresponda y familia. - Registrar en Bitácora.	Acción inmediata: 0–10 min. Informe: mismo día.	-Asistente TécnicoAVD. -TNS - Familia. -Coordinador, según corresponda.
Acoso o Bullying relacionado a AVD	- Identificación de burlas o estigmatización. - Activación inmediata del Protocolo de Convivencia Escolar. - Registrar en Bitácora.	Acción inmediata: 0–10 min.	-Convivencia Escolar. -Coordinador, según corresponda. - Asistente Técnico AVD. - Familia.
Falta de Insumos Críticos	- Contactar familia para retiro. - Reunión obligatoria. - Acuerdo por escrito para provisión.	Acciones el mismo día.	-Asistente TecnicoAVD. - Coordinador, Segundo corresponda. Comunicación a - Familia.
Mal funcionamiento de Equipos. Ayudas técnicas, sillas de ruedas, andadores, órtesis, prótesis, dispositivos de	- Suspender uso. - Evaluar alternativa segura. - Contactar familia. -Suspender procedimiento si no se resuelve.	Plazo máximo de resolución: 4 horas.	-Asistente técnico AVD. - Familia. -TNS



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)**
ORD.N°05/002610.

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

alimentación, aspiradores y otros equipos personales			
Conflictos con la Familia	- Escuchar activamente. - Registrar desacuerdos. Informar - Realizar reunión de mediación.	Reunión de mediación: 5 días hábiles.	-Dirección. Coordinador Según corresponda. -Comunicación Familia. -Convivencia escolar. Asistente técnico AVD.
Incumplimiento de Compromisos (Familia)	Primera instancia: - Comunicación formal. - Reunión obligatoria. Segunda instancia: - Reunión con dirección. - Carta compromiso. Tercera instancia: - Suspensión temporal del apoyo. - Derivación a redes externas.	Procesos progresivos según reincidencia.	-Dirección. Coordinador PIE -Coordinador Equipo Interdisciplinario -Familia. - Convivencia escolar. Asistente técnico AVD.
Desregulación	- Aviso inmediato a especialista según corresponda. -Informar a la familia. -Activar otros protocolos que correspondan según la situación.	Inmediata: 15- 30 min.	-Técnico AVD - Especialista Según corresponda -Familia
Evaluación Post- Desregulación	- Análisis de causas. -Evaluación de respuesta. Ajustes al PA-AVD. -Definir mejoras. -Informe, según corresponda.	Máximo 1 semana después del incidente.	- Familia. - Asistente AVD. -Coordinador, Según corresponda.

X. APARTADO DE EDUCACIÓN PARVULARIA ADECUACIONES Y PROCEDIMIENTOS



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

Este capítulo establece las adecuaciones necesarias para aplicar el Protocolo de Apoyo en Actividades de la Vida Diaria (AVD) en estudiantes de Educación Parvularia (3 a 6 años), en coherencia con el Oficio Ordinario N.º 2610 del Ministerio de Educación.

Las acciones descritas en este capítulo constituyen la aplicación específica y adaptada del apoyo AVD previamente establecido en el presente protocolo.

Todas las actuaciones del equipo educativo se basan en los principios, procedimientos generales y orientaciones normativas ya definidas, y corresponden a la operacionalización concreta del apoyo en Actividades de la Vida Diaria para estudiantes de Educación Parvularia.

Estas acciones no reemplazan los procedimientos generales, sino que los complementan, detallando su implementación según la etapa de desarrollo infantil (3 a 6 años), resguardando la dignidad, seguridad y autonomía progresiva de niñas y niños.

ENFOQUE PEDAGÓGICO PARA EDUCACIÓN PARVULARIA:

- Se prioriza el bienestar emocional, el vínculo seguro y la contención afectiva.
- Los párvulos aprenden mediante el juego, la repetición, la anticipación y el acompañamiento cercano.
- Las rutinas deben ser consistentes, anticipadas visualmente y explicadas de forma concreta.

AJUSTES GENERALES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 6 AÑOS:

- Acompañamiento directo y supervisión constante del adulto.
- Uso de apoyos visuales simples (pictogramas, secuencias, anticipadores).
- Lenguaje verbal simple, concreto y respetuoso.
- Tiempo adicional para cada procedimiento, evitando presiones.

XI. ROLES EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Rol	Responsabilidades Específicas en AVD (3–6 años)
Educadora de Párvulos	- responsable pedagógica del grupo.



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

	<ul style="list-style-type: none">- Supervisa los apoyos AVD.- Orienta al equipo en estrategias de autonomía y contención.-Mantiene comunicación con familia y equipo Interdisciplinario si corresponde.
Técnico en Educación Parvularia	<ul style="list-style-type: none">- Ejecuta apoyos directos en higiene, alimentación, movilidad y regulación emocional.- Registra observaciones importantes en la bitácora.- Comunica necesidades o cambios observados en el niño o niña.
Asistente AVD	<ul style="list-style-type: none">-Apoya procedimientos diferenciados establecidos en el PA-AVD.- Respeta la privacidad del niño o niña.-Ajusta el apoyo según etapa de desarrollo.- Colabora con el equipo parvulario en rutinas y contención.

XII. Procedimientos AVD y Roles en Educación Parvularia (NT1–NT2)

Área / Categoría	Procedimientos y Acciones Específicas
Higiene y Cuidado Personal	<ul style="list-style-type: none">- El adulto guía y modela el proceso: lavado de manos, uso de baño, cambio de ropa.- Se respeta estrictamente la privacidad del niño o niña.- Se explica cada paso antes de realizarlo para anticipar la acción.-Se ofrece contención emocional durante todo el procedimiento.
Alimentación	<ul style="list-style-type: none">-Supervisión directa durante toda la alimentación.- Fomento de autonomía progresiva (uso de cuchara, vaso, servilleta).-Alergias e indicaciones médicas se atienden como prioridad.- Rutinas previas: lavado de manos, transición calma hacia la mesa, organización del espacio.



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001

Movilidad y Desplazamiento	- Acompañamiento de la mano o apoyo físico leve según necesidad. -Anticipación verbal de transiciones (baño, patio, sala). - Asegurar un entorno seguro, libre de riesgos y adecuado a la movilidad del niño o niña.
Regulación Emocional	- Acompañamiento cercano durante frustraciones, cansancio, llanto o cambios en la rutina. - Aplicación de estrategias simples: respiración guiada, espacios calmantes, objetos de apego. - Uso de un tono de voz calmo, afectivo y contenedor.
Uso del Tiempo de Recreación	-Supervisión activa del adulto. - Fomento de juegos inclusivos y participación social. - Contención emocional en caso de conflictos, accidentes menores o sobreestimulación.

XIII. Revisión Anual del Protocolo AVD

El presente protocolo será revisado una vez al año por el equipo correspondientes del establecimiento, con el fin de:

- Verificar su pertinencia en relación con la normativa vigente.
- Incorporar mejoras basadas en la experiencia institucional.
- Adecuarlo a nuevas orientaciones ministeriales o necesidades detectadas.
- Cualquier actualización será informada a toda la comunidad educativa y quedará incorporada en el Reglamento Interno.



**PROTOCOLO DE APOYO Y ASISTENCIA EN
ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA (AVD)
ORD.N°05/002610.**

FECHA: 10 -12-2025

CODIGO – PROT. RICE

COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE

Versión N°001